Es la finca número 2.023-N, libro 13 de Alfaz, del Registro de Calloda de Ensarriá. Se valora, según precio medio de la zona, en la suma de 4.069.000 pesetas.

Trozo de tierra huerta en la pda. Llano del Castillo, del término de Altea, de cabida 2 áreas 8 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una casa de planta baja y cámara, de 30 metros cuadrados, señalada con el número 12 de policía. Es la finca número 7.813-N, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Se valora en la suma de 7.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo R-4 FSA, matrícula A-1871-AC. Se valora en la suma de 80.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menarguez Pina.—La Secretaria.—38.946.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1998-B, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín Sobrino y doña Rosa Peinado Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Once. Piso quinto, de la izquierda, desde el descansillo de la escalera 26 del edificio, de esta ciudad, calle Pérez Vengut. Es de tipo G, mide 62 metros 74 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 2.271, general, libro 500, sección primera, folio 46, finca número 30.431.

Tasado, a efectos de primera subasta, en 5.186.610 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1998.—La Juez, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria.—38.953.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Pérez Segura y doña Carmen Capel Salazar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0235/0000/17/0104/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Nuda propiedad de rústica: 4,20 hectáreas de tierra de secano, parte de ella montuosa, en el sitio y pago de Fernán Pérez, término de Níjar. Linda: Levante, María Montoya García y don José González García; poniente, don José Aguera Ortiz; norte, José Segura García, y sur, Isabel Torres Torres. Inscrita al folio 246, libro 151, finca registral número 13.327. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—El Secretario.—38.744.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Medina Valdés y doña Carmen González Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0247.0000.18.0222.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta alta, y señalada con el número 12 de los elementos independientes del edificio de cinco plantas y ático, sito en la calle Bailén, de esta ciudad, número 3, antes sin número, formando esquina con la calle General Queipo de Llano, cuya vivienda tiene una superficie construida de 65 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 57 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda tipo C, de la misma planta; este, pasillo de acceso y patio; sur, caja de escaleras, dicho patio y vivienda tipo A de igual planta, y oeste, calle General Queipo de Llano.

Inscripción: Folio 183, tomo 1.230, libro 601 de Almería y 170 de la sección segunda, finca número 19.273 en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—38.743.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1998, seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero, representante Banco Central Hispano, contra don Daniel Rubio Chamorro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 2 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1998, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 23.225.002 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con este, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar en Ávila, con acceso desde la calle de la Encarnación, por una servidumbre de paso constituida a su favor sobre el resto de la finca matriz de la que ésta procede, destinada íntegramente a viales y zonas verdes. Tiene una superficie de 2.773 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Este o frente, entrando a la misma, con resto de finca destinado a zonas verdes y viales (servidumbre de paso citada) finca de doña Pilar Jiménez Martín y otra de don Paciano Bartolomé Romo; norte, en línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 27 metros 60 decímetros, y otra de 21 metros con el arroyo vacas; sur, con almacenes Martín Mulas, en línea de 59 metros, y oeste con la Cooperativa Lechera de Ávila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.712, libro 446, folio 179, finca registral número 17.137, inscripción 12 de hipoteca.

Dado en Ávila a 2 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—38.983.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, seguido a instancias del Procurador don Tomás Herrero, representante del Banco Central Hispano, contra don Aurelio Rico, doña Josefina Álamo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 1 de octubre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 1998, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 7.738.837 pesetas para la finca número 852 (La Colilla, Ávila) y 8.129.443 pesetas para la finca número 939 (Gascones, Madrid), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Parcela número 243, del plano general, sita en el término de La Colilla (Ávila), terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Alamillos. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 31 áreas 90 centiáreas, y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Linda: Norte, con camino; este, con finca número 236, de doña Emilia Galán Gómez, y la número 235, de don Francisco Pindado Hernández, y al oeste, con la número 233, de don Aniceto Muñoz Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.739, libro 12, de La Colilla, folio 70, finca número 852, inscripción tercera.

Rústica. Finca en el término municipal de Gascones (Madrid), al paraje de Las Viñas. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 14 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, tierra de herederos de don Pedro del Pozo; sur, tierra de herederos de don Pedro del Pozo; este, camino de Las Viñas, y oeste, tierras de don Teófilo Huerta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.067, libro 13, folio 22, finca número 939, inscripción tercera.

Dado en Ávila a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.979.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 56/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra doña María Soledad Romero Samaniego, don Emilio Romero Samaniego, doña Juana Domínguez Castillo, don Eduardo Martín Fernández, doña Manuela Romero Samaniego, don Fernando Romero López y doña Esperanza Samaniego Cruzado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.825.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están en la Secretaría de este Juzgado.